

TRÁMITE

Dictámen de evaluación y validación de resolutive de impacto vial proyectos y obras.

CÓDIGO:	T/SPCH/DOMU/002/2023	
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		
Determinar si las medidas, estrategias y características arquitectónicas del proyecto están acorde a la normativa y si la operación se incorpora de manera optima a la traza urbana vial.		
POBLACIÓN OBJETIVO		ASPECTOS A CONSIDERAR
Todo ciudadano que cuente con un establecimiento comercial y/o prestador de servicios		Se debe presentar toda la información y documentación requerida y descrita en el presente, a partir de entonces los términos indicados empiezan a correr para la entrega del trámite solicitado.
BENEFICIO DEL TRÁMITE		REQUIERE CITA
Obtener el Dictámen de evaluación y validación de resolutive de impacto vial proyectos y obras.		No
MODALIDAD	TIPO DE TRÁMITE	TELÉFONO PARA AGENDAR CITA
Presencial	Directo	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE		PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN
5 días hábiles		5 días hábiles
REQUIERE INSPECCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN
Si	Dirección de Operación y Movilidad Urbana	Verificar la certeza y existencia de la información y documentación proporcionada
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN		
Artículos 78 fracción XLI de la Ley Orgánica Municipal; 12 fracción IV, 16 fracción XXXIII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.		
DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE		
Toda información o documentación que acredite el dictámen de evaluación y validación de resolutive de impacto vial proyectos y obras.		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE		APLICA AFIRMATIVA FICTA
10 días hábiles después de la visita (independientemente de los plazos anteriores establecidos)		No
REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
1.- Los tramites podrá realizarlos el propietario y/o gestor, si asigna un gestor, deberá contar con carta poder simple y 2 testigos, anexando copia de identificación oficial vigente con fotografía de propietario, gestor y testigos en su caso. (pasaporte, cartilla, cédula profesional) con firmas en original.		
2.- Toda la información requerida deberá ser presentada en un folder color azul tamaño carta.		
DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1.- Formato de solicitud original y/o solicitud en formato libre (dirección, correo electrónico, número telefónico, etc)	Solicitud firmada por el propietario y/o gestor, dirigida a la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana.	Original y copia para el acuse
	Si es persona moral deberá anexar acta constitutiva ratificada ante notario público y poder notarial.	Original y copia para cotejo
2.- Identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte, cartilla militar, cédula profesional)	La identificación debe ser del propietario y del gestor y/o a quien se le asigne en la carta poder simple con 2 testigos, con firmas en original y copia.	Original y copia
	Para personas morales presentar Acta constitutiva y poder notarial.	Original y copia para cotejo
3.- Instrumento notarial que acredite el derecho a la propiedad	Instrumento notarial inscrito en el Registro Público de la Propiedad	Original y copia
4.- Carnet del DRO encargado	Identificación del Director Responsable de Obra	Original y copia

5.-Archivo en formato digital e impreso del plano de conjunto arquitectónico georreferenciado	Plano de conjunto arquitectónico georreferenciado, con manifestación bajo protesta de decir verdad del propietario, arrendatario o representante legal respecto a la información proporcionada.	Impreso y digital
6.-Archivo digital del proyecto arquitectónico	Plantas arquitectónicas, fachas, cortes, instalaciones, planta de estacionamiento	Impreso y digital
7.-Archivo en formato digital editable e impreso del estudio de impacto vial	Debe contener: Marco de Referencia, Introducción, Objetivo, Justificación jurídica, Procedimiento metodológico, Ubicación y delimitación, Características del Proyecto, Determinación de la problemática, Descripción del proyecto, Análisis del Entorno, Análisis urbano, Actividades urbanas, Unidades económicas, Movilidad urbana, Estructura urbana, Accesibilidad, Sistema de Tránsito, Vialidad y Transporte, Estructura vial, Clasificación del sistema vial urbano, Infraestructura Ciclista, Calles peatonales, Características de la red vial circundante y jerarquía vial, Vialidades y sentidos de circulación, Red vial de acceso al centro urbano, Transporte público, Dispositivos de control vial, Señalamiento vertical, Señalamiento horizontal, Semáforos, Definición de estación maestra, Condiciones Operativas, Movimientos direccionales, Velocidades de punto, Zona de análisis de velocidad sobre vialidad del proyecto, Análisis de Capacidad, Volúmenes de tránsito en la hora de máxima demanda (HMD), Factor de la hora de máxima demanda, Análisis de capacidad y niveles de servicio actuales, Análisis de operación de proyecto, Evaluación operacional en condiciones de proyecto, Niveles de servicio en condiciones actuales, Niveles de servicio en condiciones futuras, Impacto a vecinos colindantes al proyecto, Mitigaciones y Conclusiones, Medidas de mitigación, Señalamiento horizontal Señalamiento vertical, Conclusiones, Bibliografía	Impreso y digital
8.-Alineamiento y número oficial y Licencia de uso de suelo	Expedidos por esta secretaría y boleta de pago	Copia
9.- Aviso de Privacidad Integral en Original	Deberá descargarlo en la página del Gobierno Municipal San Pedro Cholula, en el rubro de Transparencia dar clic en "Información de Interés Público", posteriormente dar clic en Avisos de Privacidad eligiendo la Secretaría y la Dirección correspondiente.	Debidamente firmado por el propietario.
TIPO DE TRÁMITE	NOTA	PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE
Directo	No se admite ningún tipo de constancia notarial para acreditar la propiedad	10 días hábiles después de la visita (independientemente de los plazos anteriores establecidos)
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE		
1.- Se entrega documentación requerida en ventanilla para su registro, se programa visita al predio, se turna al analista quien revisa la documentación y elabora dictamen requerido.		
2.- El analista lo remite al director de área para revisión, validación y aprobación, éste lo remite a la Secretaría para la autorización y firma correspondiente.		
3.- El expediente regresa a ventanilla para entregar orden de pago al titular y/o gestor.		
4.- El titular y/o gestor entrega el recibo de pago en ventanilla, entregando ésta el documento oficial debidamente firmado y sellado.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN		
1.- Todo requisito antes mencionado, pasará por un proceso de evaluación, apegándose a la Normatividad Estatal o Federal, según sea el caso.		
2.- Toda la documentación debe ser clara, legible sin tachaduras o enmenduras.		
3.- El plazo establecido en cada caso empezará a correr a partir de la recepción de la documentación completa y con los criterios referidos en los puntos anteriores.		

FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO	
Artículo 74 fracciones I, II incisos a), b), c), d), III incisos a), b), c), IV; 82 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula para el Ejercicio Fiscal 2023	
COSTO DEL TRÁMITE	
CONCEPTO	MONTO
Se especifica en la orden de pago correspondiente	Ver página 3, 4
LUGAR DEL PAGO	FORMA DE PAGO
Caja de tesorería/transferencia bancaria	Efectivo /transferencia bancaria / tarjeta de crédito o débito
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE	
Artículo 16 fracción XVIII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO	
1 año	
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN	
https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Administraci%C3%B3n%202018-2021/Secretar%C3%ADa%20de%20Desarrollo%20Urban%C3%ADstico,%20Ordenamiento%20Territorial%20e%20Imagen%20Urbana/FORMATO%20UNICO%20ABRIL%202022.pdf	
DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE Y DE LA INFORMACIÓN	
ÁREA RESPONSABLE	
Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana / Dirección de Operación y Movilidad Urbana	
DIRECCIÓN	
Calle 2 Norte No. 403, Col. Centro, San Pedro Cholula	
CORREO ELECTRÓNICO:	
desarrollo.urbano@cholula.gob.mx	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
C. Margarita Angélica Luna Espinosa / C. Juan Manuel Espina Grajales	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO
Recepción, entrega de documentos y atención al público: Lunes a Viernes: 9:00 a 14:00 horas	222 777 29 23
QUEJAS Y DENUNCIAS	
Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.	
DIRECCIÓN	
Portal Guerrero N° 3 planta alta, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula	
CORREO ELECTRÓNICO	
contraloria@cholula.gob.mx	
TELÉFONO	
222 777 29 20 ext 2920	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
C. Isis Hernández Mancilla	

CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO

DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS EN MATERIA DE OPERACIÓN Y MOVILIDAD URBANA

ARTÍCULO 74

Se pagarán los servicios en materia de operación y movilidad urbana conforme a las siguientes cuotas:

- I. Evaluación y dictamen de resolutive de impacto vial proyectos y obras: \$1,810.00
- II. Dictamen de integración vial para predios, fraccionamientos, desarrollos o conjuntos habitacionales, comercios o servicios:
 - a) Menores a 1,000.00 m2, por unidad: \$768.00
 - b) Mayores a 1,000.01 m2, por unidad: \$1,536.00
 - c) Desarrollos habitacionales por cada metro lineal o fracción de frente a la vía pública; se pagará: \$113.00
 - d) Proyectos que requieran la modificación de vialidades mediante un estudio vial: \$2,274.00
- III. Dictamen técnico de movilidad:
 - a) Apertura de vialidades nuevas que no se encuentran dentro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, siendo solicitadas por particulares: \$1,340.00
 - b) Colocación de mobiliario urbano y señalética informativa, por unidad colocada en vía pública: \$184.00
 - c) Para factibilidad de proyecto de conformidad a su complejidad: \$1,019.00
- IV. Permiso para la apertura de calles excepto en fraccionamientos, que incluye revisión de planos, verificación de niveles de calle por m2: \$5.00



TÍTULO CUARTO
DE LOS PRODUCTOS
CAPÍTULO ÚNICO
ARTÍCULO 82

Por venta o expedición de formas oficiales, engomados, cédulas, placas de número oficial u otros que se requieran para diversos trámites administrativos, por cada una se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

III. Venta de formatos de uso múltiple: \$34.00